

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

34837 *PROMAZAR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DONAPEA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las entidades "Promazar, S.L." y "Donapea, S.L. Unipersonal" celebradas todas ellas el 20 de Noviembre de 2.009, han decidido aprobar por unanimidad la fusión por absorción de Donapea, S.L. Unipersonal, por parte de Promazar, S.L. que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la Sociedad Absorbida.

En la medida en que las sociedades participantes en la fusión son sociedades de responsabilidad limitada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, para llevar a cabo la operación, no ha sido necesario aplicar las normas generales que sobre el proyecto y el balance de fusión se establecen en las Secciones II y III del Capítulo I del Título II de la citada Ley.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2.009.

Cullera, 23 de noviembre de 2009.- Los Administradores Solidarios Don Ráphael Fernández y Don Manuel Fernández y González de Promazar, S.L. . Los administradores Solidarios Don Ráphael Fernández y Don Manuel Fernández y González de Donapea, S.L. Unipersonal.

ID: A090086856-1